MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TENAMAXTLAN JALISCO

DEPARTAMENTO RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA		
FECHA ORIGINAL		**REVISION**
NIVEL DE REVISION A	**DESCRIPCION DEL CAMBIO** ALTA	**FECHA DE REVISION** 2 ENERO 2019
APROBADO POR: ARQ. GIBERTO PEREZ BARAJAS. PRESIDENTE MUNICIPAL	**REVISADO POR:** LIC. JUAN FIGUEROA TORRES SINDICO MPAL.	**ELABORADO POR:** Lorenzo Andrade R. LORENZO ANDRADE R. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA

INDICE

AUTORIZACION

INTRODUCCION

MARCO JURIDICO

OBJETIVO GENERAL

ORGANIGRAMA

PROCEDIMIENTO

AUTORIZACION

Con fundamentos en los artículos 1, 2, 3, 78 y 79 de la ley orgánica municipal, se establece que el municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y de patrimonio propio. Los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio y las facultades y obligaciones que esta Ley confiere a los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico Mexicano. Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva en su territorio y población, asi como lo concerniente a su organización política y administrativa con las limitaciones que señalen las propias leyes. Los Ayuntamientos están facultados para elaborar, aprobar y publicar compendios municipales que comprendan toda reglamentación vigente aplicable en el ámbito municipal.

Para dar cumplimiento a este ordenamiento se expide el presente manual de procedimientos de la Dirección de Seguridad Publica de la administración 2015-2018 de Tenamaxtlan Jalisco el día Veinte seis de Septiembre del 2016, el cual contiene información referente a la estructura y funcionamiento de la Dirección de Seguridad Publica, y tiene como objetivo principal servir como instrumento de consulta en la definición de procedimientos, precisando perfiles, Funciones, actividades y responsabilidades

FECHA DE AUTORIZACION	VERSION
02/01/2019	2018-2021

INTRODUCCION

El presente manual de procedimientos tiene como objetivo fundamental servir de instrumento de apoyo en el funcionamiento institucional, al compendiar de manera ordenada, secuencial y detallada de las operaciones realizadas por la Dirección de Seguridad Publica del Ayuntamiento de Tenamaxtlan.

Comprende la descripción de los procedimientos de la unidad administrativa asi como las políticas de operación o lineamientos que rigen la realización de dichos procedimientos; el presente manual estará sujeto a cambios en su contenido con el fin de mantenerlo actualizado cada vez que se presenten modificaciones.

Este manual fue aprobado el día 26 de Septiembre del 2016 habrá de contribuir, necesariamente, al mejor desempeño de las funciones de todo el personal (Administrativo, Operativo y técnico) para mejorar sus niveles de eficacia i eficiencia

MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 15 de la Constitución política federal.

Artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Constitución política del Estado de Jalisco

Ley de Seguridad Publica para el Estado de Jalisco

Ley General que establece las bases de coordinación del sistema nacional de seguridad publica

Ley del Procedimiento administrativo

Ley de servidores públicos para el estado de Jalisco y sus municipios

Bando de policía y buen gobierno del municipio de Tenamaxtlan

OBJETIVO GENERAL

Garantizar las condiciones de seguridad pública y la protección de los habitantes del municipio de Tenamaxtlan y de los visitantes a fin de proporcionar mayor seguridad.

ORGANIGRAMA

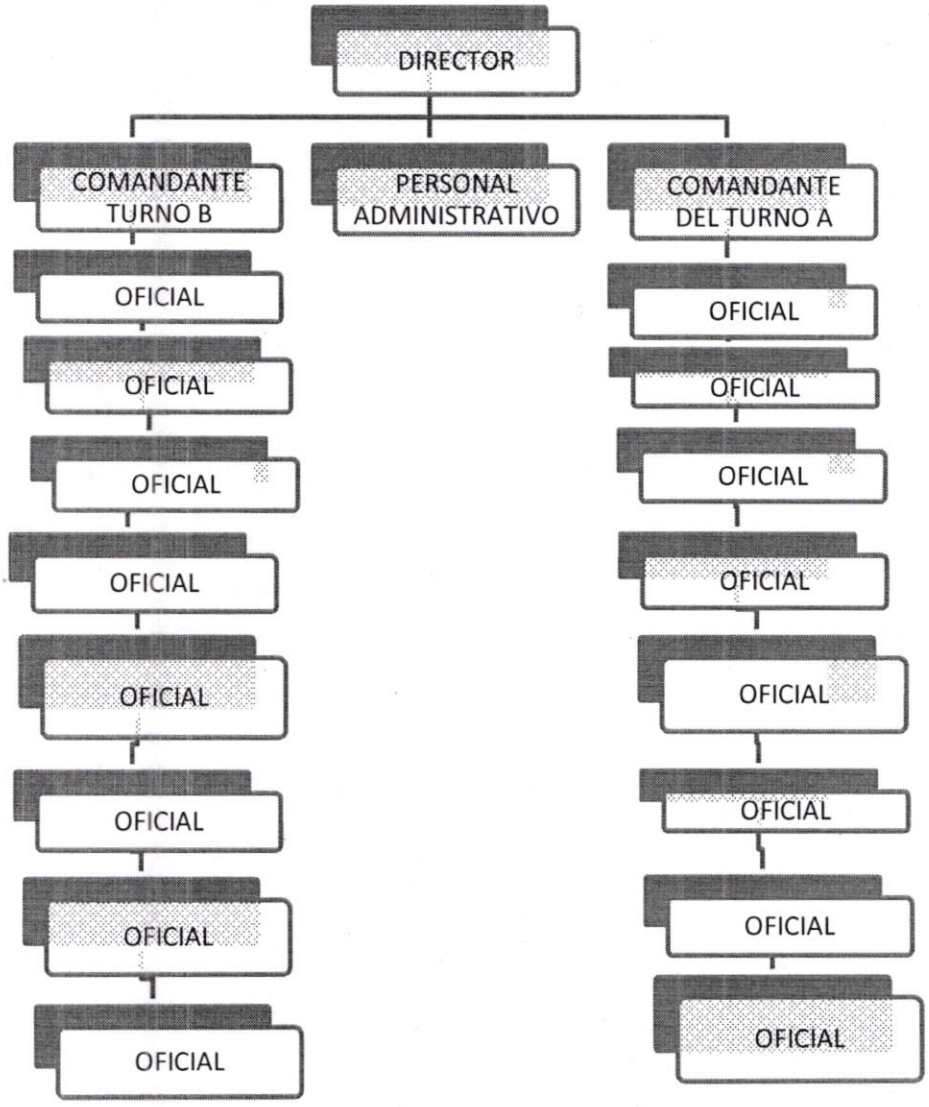

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA
PROCEDIMIENTO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA

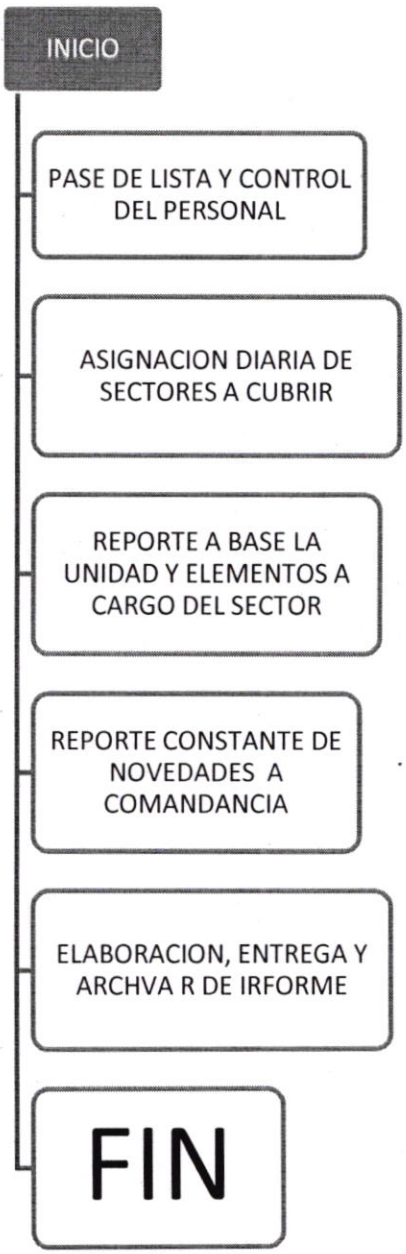

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: SEGURIDAD Y VIGILANCIA
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO: Garantizar la seguridad de las personas

FUNCION: Reducir el índice de delincuencia y vandalismo mediante acciones oportunas, adecuadas y eficientes

ALCANCE: Desde la organización de la corporación con el pase de lista hasta la entrega del informe

No.	DESCRIPCION	PUESTO O AREA	DOCUMENTO
1	Pase de lista y control del personal de la dirección	Dirección de seguridad publica	Control de asistencia
2	Asignación diaria de sectores o actividades a cubrir	Dirección de Seguridad publica	Cronograma
3	Reportar la unidad y elementos a cargo del sector	Dirección de Seguridad Publica	Reportes
4	Reporte constante de novedades a comandancia	Dirección de Seguridad Publica	Reportes
5	Elabora, entrega y archivar informe	Dirección de Seguridad Publica	Reportes

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: REPORTE CIUDADANO
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO: Brindar un servicio rápido, eficaz y confiable para toda la población en emergencias

FUNCION: Ser un servicio de respuesta profesional a las demandas de seguridad de la población

ALCANCE: Desde la recepción del reporte telefónico hasta la aplicación de la sancion

1	DESCRIPCION	PUESTO O AREA	DOCUMENTO
2	Recepción del reporte	Dirección de Seguridad Publica	Reporte
3	Reportar al responsable de turno	Dirección de Seguridad Publica	Reporte
4	Traslado de las unidades a la zona	Dirección de Seguridad Publica	
5	Evaluación de la situación y verificación del reporte	Dirección de Seguridad Publica	
6	Aplicación del bando de policía y buen gobierno con sanción económica	Dirección de Seguridad Publica	Sanción económica
7	Aplicación del bando de policía y buen gobierno si hay responsable de delito o falta además de poner a disposición del juez o ministerio publico	Dirección de Seguridad Publica	

DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO: DETENCION DE INFRACTOR
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

OBJETIVO: Custodiar el traslado del detenido a la celda de comandancia

FUNCION: Establecer las acciones necesarias para salvaguardar la integridad del infractor

No.	DESCRIPCION	PUESTO O AREA	DOCUMENTO
1	Detención del infractor	Dirección de Seguridad Publica	
2	Asignación de unidad y elementos para el traslado	Dirección de Seguridad Publica	
3	Traslado del infractor a la celda	Dirección de Seguridad Publica	
4	Lectura de derecho al detenido	Dirección de Seguridad Publica	
5	Llenado de formato del detenido		
6	Elaboración del parte médico del detenido	Medico municipal	

ELABORADO EL DIA 02/01/2019

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"

Tenamaxtlan Jalisco a 02de Enero de 2019

Lorenzo Andrade.R

LORENZO ANDRADE RODRIGUEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA